

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****7965**     *REAL DE VELLÓN, S.A., SCR*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 317 y 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Real de Vellón, S.A., Sociedad de Capital Riesgo (en adelante la Sociedad), celebrada con carácter de universal, en su domicilio social, el 30 de junio de 2017, adoptó, por unanimidad, previa compensación de pérdidas con cargo a reservas, el acuerdo de reducir capital social por pérdidas en la suma de 995.226,54 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 3.015.838 acciones de la Sociedad que hasta entonces era de un (1) euro por acción a sesenta y siete (0,67) céntimos de euro por acción, con la consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales. El capital social pasa por tanto de 3.015.838 euros a 2.020.611,46 euros. La finalidad de la reducción de capital, según establece el artículo 317 de la LSC, es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la LSC, la presente reducción de capital tomó como referencia el balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2016, formulado por el consejo de administración el 30 de mayo de 2017 y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la sociedad KPMG AUDITORES, S.L., que resultó aprobado por la Junta. Se hace constar asimismo que, a tenor de lo establecido en el artículo 335 de la LSC, los eventuales acreedores de la Sociedad no tienen atribuido un derecho de oposición a las presentes operaciones de reducción de capital. La reducción de capital quedó ejecutada en el mismo acto de la reunión de la Junta General.

Pamplona, 21 de septiembre de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170068460-1